

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1050

02-03

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

24 MAYO 2018

VISTOS:

A.- El Decreto N° 892 de fecha 03 de Mayo del Año 2018, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Seguros complementarios para vehículos” ID = 2743-6-LE18 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La instrucción del jefe del departamento de Secpla, de revocar la licitación, debido a la incongruencia de información de los departamentos de salud y educación, respecto de los vehículos que se deberán asegurar.

C.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a.- La duplicidad de la información de vehículos de los departamentos de salud y educación, los cuales constaban con seguros vigentes.

DECRETO:

1.- Revóquese el proceso de la licitación pública “Seguros complementarios para vehículos” ID = 2743-6-LE18, por duplicidad de información

2.- Efectúese un nuevo llamado a través del portal www.mercadopublico.cl, modificando y actualizando el listado de vehículos que actualmente se encuentran sin seguro vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO *
MUNICIPAL
NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
JENN/NHO/ORR/AVT/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Transparency
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Dpto. Operaciones
-Archivo Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD
*ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL